FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

UNIDAD EJECUTORA CENAC DE PERSONAL
UNIDAD APOYADA DIRECCIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS DE TRANSPARENCIA DEL EJÉRCITO

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL [ ] TOTAL [x]
No.: 06

Bogotá D.C, Julio de 2019

1.	**CONTRATISTA**	Nombre completo: CARLOS FERNANDO GUERRERO OSORIO Identificación: C.C. 80.135.468 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: CRA 12 102 A 05 APTO 701 Teléfono de contacto: 3 [illegible] E-mail de contacto: [illegible]@guerrero-gl.com
2.	**SUPERVISOR**	Nombre completo: [illegible] POSTILLA CHAVES Cargo: OFICIAL DE [illegible]CIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DANTE Resolución [illegible] de Enero de 2019
3.	**No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN**	No. 128 N/A SECOP II
4.	**PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA**	N/A – SEGÚN SECOP II
5.	**CRP**	N/A – SEGÚN SECOP II
6.	**FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL**	N/A – SEGÚN SECOP II
7.	**PLAZO DE EJECUCIÓN**	N/A – SEGÚN SECOP II
8.	**OBJETO CONTRACTUAL**	**PRESTAR LOS SERVICIOS COMO ESPECIALISTA DE CONFORMIDAD CON EL AREA Y [illegible] RANGO DE CONOCIMIENTO EN EL AREA DE PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE DANTE.**
9.	**OBLIGACIONES CONTRACTUALES**	Para constancia [illegible] del contrato, el/la contratista deberá acreditar [illegible] certificación, así como dar cumplimiento a las siguientes obligaciones: 1. Realizar asesoría con el fin de crear estrategias que permitan mitigar de forma preventiva los riesgos de corrupción al interior del EJC. 2. Apoyar en la capacitación del personal de oficiales, suboficiales, soldados y personal civil de planta del EJC en cuanto a consecuencias jurídicas de la comisión de actos corruptos. 3. Realizar análisis de [illegible] de riesgos determinantes en la conducta de los servidores de la institución frente a la ejecución de prácticas indebidas (corrupción) que afecten la imagen y legitimidad institucional, con el fin de emitir recomendaciones para mitigarlas. 4. Presentar [illegible] de los diferentes fenómenos de crimen organizado que [illegible] presentar en la fuerza, con el propósito de [illegible] que permitan atacar estos fenómenos. 5. Participar [illegible] en el diseño de políticas que busquen [illegible] que se presentan o se puedan [illegible] 6. [illegible] perspectiva en la prevención de [illegible] la institucionalidad por parte [illegible] con el fin de ser liderado en la institución [illegible] DANTE. 7. [illegible] de prevención y sensibilización liderados por la [illegible] de la normatividad referentes a la

	corrupción y temas a fines a su experiencia y fuere el caso y previa autorización del supervisor el estatal en ciudades diferentes a Bogotá, caso específico en contratante debe garantizar los recursos necesarios el cumplimiento del objeto del contrato. idad para desplazarse a cada una de las divisiones Ejército a nivel a nacional cuando así lo disponga ente informar a la administradora de Riesgos UIPSE por escrito el desplazamiento, el cual obedece a actual, informando fechas de desplazamiento, horas, a realizar y lugar a desplazarse con el fin de garantizar la necesaria en caso de presentarse algún evento. **OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES** Conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Artículo 3 el contratista será responsable de la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. • Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia. • [illegible] cubrir y a la terminación del presente contrato devolver [illegible], herramientas, dotación, implementación, inventarios [illegible] que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio [illegible] este contrato. • [illegible] autoriza al MDN –EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de [illegible], [illegible] de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y [illegible] psicosensométricas antes y durante la contratación. • [illegible] establecidas en el estudio previo, documento que el [illegible] declara conocer, y que hace parte del presente contrato. • [illegible] que se deriven del objeto contractual. • [illegible] que se deriven de los contratos estatales. • El cumplimiento de las políticas y directrices emanadas del Ministerio de Defensa Nacional –Ejército Nacional. • [illegible] del contrato previo desplazamiento a otros municipios deberá [illegible] con quince (15) días de anterioridad del desplazamiento a la ARL y a la UIPSE. • Pago de Seguridad social integral mes vencido de acuerdo con el decreto 1273 de 2016. **PARAGRAFO PRIMERO:** Independencia del contratista. El contratista es independiente del Ministerio de Defensa –Ejercito Nacional, y en consecuencia, el contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que [illegible] obligaciones a su cargo. **PARAGRAFO SEGUNDO:** El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todo sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos [illegible] que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional, debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución.
10. PERIODO DEL INFORME	JULIO DE 2019
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<table><tr><th>OBLIGACION</th><th>N RADICADO</th><th>DESCRIPCION</th><th>FECHA RAD</th></tr><tr><td>2</td><td>146589</td><td>Capacitación a alumnos en la ESPRO.</td><td>2 y 3 julio 2019.</td></tr></table>
12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL CUARENTA Y TRES PESOS. MIL PESOS ($26.531.043,00) SE AUTORIZA A CANCELAR EN EL PRESENTE MES, EL VALOR DE $ 4,421,840.50

13.	**CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL**	OUTSO PENSIÓN SALUD ARL
14.	**DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME**	1. Informe [illegible] objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el visto bueno del supervisor del contrato, de acuerdo [illegible] 2. Cuenta [illegible] 3. Certificado [illegible] aportes al sistema integral. 4. Registro [illegible] 5. Planilla de entrega de [illegible]
15.	**CONSTANCIAS**	Que durante la ejecución del contrato se han configurado los presupuestos legales [illegible]
16.	**RECOMENDACIONES**	N/A
17.	**CONCLUSIONES**	Se da cuenta [illegible] a los objetivos planteados por la sección [illegible] al cumplimiento focalizado a los procesos [illegible] con el fin de dar cumplimiento [illegible] en ejecución para la presente vigencia.

Para constancia se firma en, Bogotá D.C., en [illegible]

FIRMA SUPERVISOR
MY. DAVID PORTILLA CHAVES
OFICIAL DE PREVENCION Y SEGURIDAD [illegible]